

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

90 *FINCAS CULTIVADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de Fincas Cultivadas, S.A., celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 2015, acordó reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad, mediante la amortización de 17.027 acciones de 3,94 euros de valor nominal, quedando fijada la nueva cifra del capital social en la cantidad de 199.533,42 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de enero de 2015.- Don José Javier Blanch del Casar, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150000097-1